

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 24184** *Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla por la que se aprueba el proyecto de autorización administrativa, aprobación de la ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado "Antena de suministro de gas natural en MPB a la Algaba (Sevilla)", así como su estudio de impacto ambiental (Expte. 240.740).*

Gas Natural Andalucía, S.A., solicitó, mediante escrito de fecha de entrada en registro el 26 de agosto de 2005 en esta Delegación Provincial, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado "Antena de suministro de Gas Natural en MPB a La Algaba (Sevilla)", en los términos municipales de La Rinconada y La Algaba, en cumplimiento a lo previsto en el R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El proyecto de instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido a información pública en el B.O.E. el 17 de abril de 2007, en el B.O.P. el 13 de abril de 2007, en ABC el 20 de marzo de 2007 y en el Correo de Andalucía el 16 de marzo de 2007, no habiéndose recibido alegación alguna.

Se ha solicitado informe, como organismos afectados por este proyecto, al Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada, al Excmo. Ayuntamiento de La Algaba, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a la Consejería de Medioambiente, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes y al Servicio de Costas del Ministerio de Medio Ambiente.

Con fecha 16 de diciembre 2009, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla ha emitido la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental por la que se manifiesta la viabilidad, a los solos efectos ambientales, del proyecto mencionado.

Esta Delegación Provincial ha resuelto aprobar el proyecto de autorización administrativa, y aprobación de la ejecución, así como el reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado "Antena de suministro de gas Natural en MPB a La Algaba (Sevilla)", debiendo someterse a las condiciones siguientes:

PRIMERA: La construcción de las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrá de realizarse de acuerdo con el proyecto técnico denominado "Antena de suministros de Gas Natural en MPB a La Algaba (Sevilla)" firmado por D. Antonio Ceña Toribio, Colegiado nº 1.620 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, visado por dicho colegio el 18 de agosto de 2005 con el nº 22.249.

De acuerdo con dicho proyecto, los principales detalles de la instalación son los siguientes:

Origen: Red de Media Presión B existente, camino en la zona de La Playa.

Trazado: En el inicio de la antena se instala una válvula enterrada de seccionamiento DN 8" con dos purgas DN 1".

El trazado de la tubería avanza por este camino y por suelo rustico hasta llegar al Río Guadalquivir, al cual cruza mediante perforación dirigida. Tras este cruce, la tubería sigue avanzando por suelo rustico, cruzando la vía pecuaria Colada de la Dehesa y después por camino, hasta llegar a la carretera A-431, a la cual cruza mediante perforación horizontal. Tras este cruce, la tubería avanza unos metros hasta terminar el trazado en suelo urbanizable.

Presión: Media Presión B.

Tubería: Polietileno PE 100 SDR 17,6.

Longitud y diámetro: 3.020 m, DN 200 e=11,4 mm.

Instalaciones auxiliares: dos válvulas en el punto de inicio y una en el punto final de la tubería, además de una válvula intermedia, todas con sus correspondientes venteos.

Presupuesto: 256.431,21 €

Segunda: El plazo máximo para la realización de las instalaciones que se autorizan será de 12 meses, desde la ocupación real de las fincas afectadas por el trazado.

Tercera: La empresa constituirá en el plazo de 3 meses una fianza en la caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda de la Junta de Andalucía en Sevilla por un importe correspondiente al 2% del presupuesto de las instalaciones, según queda establecido en el art. 82 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

Cuarta: Esta autorización se concede sin perjuicio de terceros y de las concesiones de dominio público, autorizaciones administrativas y licencias necesarias. Y el cumplimiento de los condicionados notificados a la distribuidora.

Quinta: Una vez ejecutada la instalación, se deberá entregar la solicitud de acta de puesta en marcha, acompañando la siguiente documentación:

a) Certificado final de obra, firmado por técnico titulado competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto presentado por Gas Natural Andalucía, S.A., y en los reglamentos, normas y especificaciones aplicados en el mismo.

b) Certificado final de las entidades o empresas encargadas de la supervisión y control del montaje y control del montaje de las instalaciones, en el que se haga constar el resultado satisfactorio de las inspecciones definitivas, así como los ensayos y pruebas realizadas según lo previsto en las normas y códigos aplicados en el proyecto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá

interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo establecido en los artículos 114,1 y 115,1 de la ley 30/1992 de 24 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación la ley 4/1999 de 13 de enero.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- La Delegada Provincial, María Francisca Amador Prieto.

ID: A100051062-1